

LA ESCUELA NORMAL

PERIÓDICO OFICIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS.

Se distribuye gratis a todas las escuelas públicas primarias de la República. La serie de 26 números, de 8 páginas cada uno, vale \$0,70.

Bogotá, julio 20 de 1872.

AGENCIA CENTRAL,

La Direccion jeneral de Instruccion pública.

Se reciben suscripciones en todas las oficinas de correos de la Union. El pago debe hacerse anticipadamente.

LA ESCUELA NORMAL.

EL 20 DE JULIO.

La Independencia de Colombia no fué proclamada, como la de los Estados Unidos de América, por los representantes del pueblo congregados en Asamblea nacional. El sentimiento de la Independencia i la aspiracion a la libertad eran comunes a todas las poblaciones que componian la colonia en 1810, i el grito de emancipacion partió directamente de ellas mismas. Si algunas, por circunstancias accidentales, pudieron mostrarse mas presurosas que otras, ninguna aventajó a las demas en abnegacion i patriotismo. No habiéndose hecho la declaracion de independencia en un mismo dia en toda la extension del pais, cada ciudad tiene su fecha gloriosa, en que cifra su justísimo orgullo i que celebra con especial regocijo; pero como el aniversario de la Independencia debe ser un dia de festividad nacional, se ha escogido el 20 de julio para celebrar la fiesta de la Patria. Al solemnizar ese dia no se conmemora solamente la noche inmortal en que el pueblo de Bogotá puso término a la autoridad del virei i organizó un gobierno popular; se conmemoran igualmente todas las fechas gloriosas en que las diversas poblaciones del Nuevo Reino proclamaron su independencia i su solemnísimas voluntad de ser libres. Se honran tambien en ese dia todas las virtudes i los hechos heroicos de los que nos constituyeron como nacionalidad independiente, i los de los jenerosos extranjeros a quienes el amor de la justicia i la nobleza de carácter trajo a lidiar al lado de nuestros padres, i que mezclando su sangre con ellos en las batallas i los patíbulo, se nacionalizaron en nuestro suelo.

La fiesta del 20 de julio no debe ser simplemente un dia de regocijo popular i de noble expansion para el sentimiento de gratitud nacional: el recuerdo de los padres de la Patria nos hace en ese dia un fervoroso llamamiento al deber. Cada jeneracion ligada estrechamente a las que la anteceden, si es heredera de sus glorias, lo es tambien de su responsabilidad histórica. Nuestros padres no aspiraron solamente a formar una nacion independiente, sino una República libre i digna de las austeras virtudes de que ellos nos dieron ejemplo i de las grandes cosas que hicieron. I he aquí porqué el 20 de julio, dia solemne para

todos, lo es especialmente en las escuelas, donde se preparan los hombres para el cumplimiento de los imprescindibles deberes del ciudadano. Los maestros de escuela son los verdaderos continuadores de la obra emprendida en 1810. Ellos deben inspirarse de las virtudes de nuestros padres, inculcarlas en los niños i de éstos formar dignos sucesores de aquellos.

De un periódico de esta ciudad tomamos la relacion histórica, que en otro lugar insertamos, de los sucesos ocurridos el 20 de julio de 1810 i de los antecedentes de aquel movimiento popular.

CORRESPONDENCIA

de la Direccion jeneral de Instruccion pública.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho del Interior e Instruccion pública.—Quito, 28 de mayo de 1872.

Señor Director jeneral de Instruccion pública de los Estados Unidos de Colombia.

El infrascrito, Ministro del Interior e Instruccion pública del Ecuador, ha tenido la honrosa satisfaccion de recibir por el correo de 21 del presente el estimable despacho que con fecha 18 de marzo último se ha servido dirigirme el señor Director jeneral de Instruccion pública de los Estados Unidos de Colombia pidiéndome informes acerca de los métodos de enseñanza primaria adoptados en el Ecuador, i de los adelantos que se hayan conseguido en tan importante negociado. El Gobierno del infrascrito que, entre todas las mejoras útiles para el pais, ha dado particularmente preferencia a la educacion pública como base segura del engrandecimiento de los pueblos, ha puesto algunas escuelas de enseñanza primaria de niños bajo la direccion del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas establecidos en esta Capital en el año de 1863, i posteriormente en las provincias de Guayaquil, Azuay, Leon, Loja i Manabí, i la de niñas a cargo de las hermanas de los Sagrados Corazones que abrieron su Colejio en Quito en el año de 1862 i despues en las provincias del Azuay i Chimborazo.

Los institutos de las hermanas de la Caridad i de la Providencia venidas últimamente tienen tambien a su cargo escuelas de niñas pobres, cuyos útiles de enseñanza son costeados por la Nacion. Pero como es imposible adquirir un número suficiente de hermanas i hermanas para profesores de todas las escuelas de ambos sexos establecidas en la República, el Gobierno del infrascrito ha creado una escuela normal para preceptores, bajo la direccion de los hermanos de las escuelas cristianas, i otra para preceptoras a cargo de las hermanas de los Sagrados Corazones. En la primera están educándose muchos jóvenes que, despues

de adquirir conocimientos fundamentales de pedagogía, saldrán a dirigir, pagados por la Nación, las escuelas que se les encomendaren. Hai, además, indijenas costeados por el Tesoro público, para que concluido el curso, pasen a dirigir escuelas de niños de su clase. En la normal de mujeres hai un número muy considerable de alumnas, también costeadas por el Tesoro público, con la misma condicion de que terminada su educacion pedagógica deben dirigir las escuelas de niñas que el Gobierno les encargue.

Estos establecimientos serán el foco de donde se repartan a los pueblos profesores i profesoras inteligentes i morales que, a su vez, difundan la ilustracion aun en las mas remotas aldeas; i vencida la repugnancia de los indijenas a toda innovacion que tienda a la mejora de sus abyectos hábitos i costumbres, es seguro que se irán propagando entre esta clase miserable las ideas de ilustracion i progreso que ahora rechazan; mucho mas cuando el Gobierno del infrascrito ha dado exenciones de toda clase a las familias de los indijenas que se hallan en la escuela normal, i espera que semejante estímulo producirá muy buenos resultados haciendo que otras familias indijenas de todos los pueblos de la República envíen igualmente a sus hijos a la referida escuela.

Como el Gobierno del infrascrito observó con profunda pena que las municipalidades cantonales cuidaban poco del adelantamiento de la instruccion primaria, atribuido a ellas por la lei; que muchas parroquias carecian de locales propios para la enseñanza; que en su mayor parte los institutores eran hombres inadecuados puesto que solo estos podian abrazar la difícil carrera del profesorado por el insignificante sueldo que les estaba asignado, i que se encontraba punible apatía o indiferencia en los padres de familia para educar a sus hijos i domésticos, solicitó i obtuvo de la Lejislatura de 1861:

1.º Que la educacion primaria sea un ramo gubernativo, separándolo de las municipalidades cantonales;

2.º Que con los fondos del erario nacional se construyan locales cómodos i adecuados para escuelas de hombres i de mujeres, en las parroquias donde no las habia;

3.º Que la educacion primaria sea obligatoria, imponiendo multas a los padres, abuelos, tutores o patrones de los niños que habiendo cumplido seis años de edad no los hicieren concurrir a una escuela; eximiendo de la contribucion personal a todo ecuatoriano que dentro de diez años supiere leer i escribir, i haciendo que la pague doble todo el que al fin de los diez años se encontrare ignorante;

4.º Que a fin de que la educacion primaria no esté entregada a profesores ineptos, se asigne a los maestros de escuela una renta capaz de llenar con ella las necesidades de la vida, sin menoscabo de la educacion, pues la dificultad de hallar un buen profesor proviene en gran parte de la miserable renta que les estaba asignada.

El gobierno ha dado ya principio a la nueva organizacion, se han levantado algunos planos para edificar locales en las parroquias donde no los habia, i ha hecho convocar licitadores para que tomen a su cargo la empresa de edificar las escuelas de la provincia de Imbabura, i hará lo mismo respecto de las otras en las demas provincias. Ha nombrado inspectores bien dotados para que visiten las escuelas, i dirijan al Ministerio del ramo las indicaciones que creyeren necesarias para el fomento de la educacion. Los deberes de estos empleados, los verá el señor Director jeneral de Instruccion pública de los Estados Unidos de Colombia en las copias

anexas a este oficio; i el infrascrito tendrá la satisfaccion de remitirle cuando se publique, el Reglamento general trabajado ya.

El método seguido en las escuelas dirigidas por los Hermanos Cristianos, i en las demas de esta Capital, es el simultáneo o mixto. En las rurales se ha observado el mútuo, aunque imperfectamente, por la falta de elementos indispensables, pero con la nueva organizacion de la educacion primaria se uniformarán en todas las escuelas de la República los métodos que la experiencia ha hecho conocer que son mas ventajosos al progreso de las letras.

Son diferentes los textos de enseñanza que se usan en los establecimientos de educacion primaria, pues cada maestro es libre para adoptar los que le parecieren mas adecuados, pero con la indispensable condicion de que deben ser aprobados por el Consejo jeneral de Instruccion pública, o por la autoridad eclesiástica, segun la materia de que traten; pero dichos textos serán uniformados en toda la República con los que emplean los Hermanos Cristianos.

Como la religion católica es la única que profesan los ecuatorianos, i los Poderes públicos están obligados a sostenerla i hacerla respetar, el Gobierno del infrascrito, en cumplimiento de este deber, i convencido de que la base sólida de todo progreso social es la religion, ha hecho también obligatoria la instruccion relijiosa desde las primeras letras hasta la enseñanza secundaria, i es por lo mismo, el ramo de mas preferente atencion para el Gobierno i para los preceptores. Son incalculables los beneficios que la sociedad reporta de la enseñanza relijiosa, porque acostumbrados los niños desde la infancia a distinguir las buenas acciones de las malas, i a esperar la recompensa de ellas, o su castigo, la moralidad se inculca, si le es permitido al infrascrito usar de esta frase, en la naturaleza de los niños, forma su carácter i es la coraza que los defiende de los embates de las malas pasiones en el trascurso de la vida.

En el Ecuador se halla prohibida con severas penas la mezcla o reunion de niños i niñas en una misma escuela, porque la experiencia ha demostrado lo inconveniente i peligroso de este sistema; i por la misma razon se prohíbe también que una escuela de niñas esté dirigida por un hombre: se requiere una señora de conocida virtud para directora.

El infrascrito tiene la honra de remitir al señor Director jeneral de Instruccion pública dos ejemplares del "Método productivo de enseñanza primaria" por el señor jeneral Don Francisco Javier Salazar, que el Gobierno del infrascrito mandó publicar con el objeto de que se observara en las escuelas de la República. Tiene la honra de remitirle asimismo el número 112 del periódico oficial que registra la lei adicional a la de Instruccion pública, dada por la Lejislatura de 1871.

El infrascrito cumple con el grato deber de dar las mas expresivas i cordiales gracias al señor Director jeneral de Instruccion pública de Colombia por el ejemplar del primer volumen del periódico "*La Escuela Normal*" que S. S. se ha servido enviarle; i se toma la confianza de indicar al señor Director jeneral que al infrascrito le será muy satisfactorio el remitirle toda publicacion que tenga por objeto el progreso de la enseñanza primaria.

El señor Director jeneral de Instruccion pública de Colombia puede dirigir directamente sus comunicaciones al Consejo jeneral de igual ramo de la República del Ecuador, a cuyo respetable cuerpo ha pasado el infrascrito el oficio que motiva la presente contestacion.

Sírvase el señor Director jeneral aceptar con este motivo las seguridades de alta i distinguida consideracion con que el infrascrito tiene la honra de suscribirse de S. S. mui atento servidor.

FRANCISCO JAVIER LEON.

CORRESPONDENCIA RELIJIOSA.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano del Magdalena.—El Director de la Escuela Normal.—Número 1.º.—Santamarta, 14 de junio de 1872.

Señor Provisor Vicario Capítular de la Diócesis.

Abierta como ha sido en esta ciudad la escuela anexa a la normal del Estado, he destinado horas los miércoles i sábados de cada semana para que los alumnos reciban la respectiva instruccion relijiosa. I como usted es en esta ciudad el jefe de la Iglesia, se lo participo para que se sirva nombrar el ministro a quien usted quiera confiar esa instruccion, siendo de advertir que la hora destinada está comprendida entre las 2 i 3 de la tarde de los referidos miércoles i sábados.

Sírvase acusarme recibo de la presente carta oficial i considerarme su atento i seguro servidor,

CÁRLOS MEISEL.

Diócesis de Santamarta.—Número 19.

Señor Director de la Escuela Normal.—P.

No puedo nombrar el sacerdote que usted solicita para que dé la instruccion relijiosa a sus alumnos los miércoles i sábados de cada semana, porque como Provisor de la Diócesis, no estoy autorizado para hacer dicho nombramiento.

Dejo así contestada la nota de usted de fecha 14 del mes en curso, marcada con el número 1.º

De usted atento seguro servidor,

PEDRO V. FORERO.

NUESTRA REVOLUCION.

Nuestra revolucion cuenta ya un lapso de noventa años, durante los cuales nuestra sociedad ha experimentado una trasformacion notabilísima, que puede compendiarse en la fundacion de nuestra independiente i soberana nacionalidad, i en el establecimiento de la forma de gobierno republicano, democrático i federal, cuya aclimatacion tenemos ya felizmente bastante adelantada.

Es preciso que al recorrer el pueblo bogotano esa via triunfal que se está decorando en homenaje a los próceres de la Independencia, sepa por qué se hace esta fiesta, por qué se elevan esos arcos, por qué ondean esos pabellones, por qué truenan orgulloso el cañon, por qué tañen alborozadoras las campanas, por qué los sacerdotes revestidos de gala entonan los sagrados himnos, por qué es un deber para todos la expansiva letacion, como muestra de rendimiento i de satisfaccion de un pueblo agradecido i venerador de la virtud.

Nuestra revolucion tiene una fecha culminante, un esplendente zenit, un día mas conspicuo, mas radioso, mas solemne que todos los demas: el 20 de Julio de 1810. Pero ese día tuvo antecedentes preparatorios o de jestacion tan gloriosos como él, i por lo mismo no ménos dignos de constante recuerdo; antecedentes que sería imperdonable no mencionar cuando se trata de llevar al ánimo público una justa nocion de los hechos que dieron inmediatamente por resultado nuestra declaracion de independenciam.

El primero de esos antecedentes tiene este nombre:

ALZAMIENTO DE LOS COMUNEROS.

Considerado desde el punto de vista de la civilizacion moderna, ese alzamiento es la prueba mas brillante de dignidad, de excelencia moral, de conciencia del derecho i de vocacion para la libertad, la igualdad i la justicia, que se ha dado en toda la América hispana, desde California i Florida hasta la tierra del Fuego.

I esa admirable prueba se dió en 1781, veintinueve años ántes de 1810.

Nótese bien, en 1781, cuando no se sabia en este país lo que era imprimir, ni publicar un periódico, ni representar una pieza de teatro, ni formar una biblioteca; cuando ni siquiera se habia pensado en fundar la Expedicion botánica, escuela principal de la jeneracion de 1810, ni en establecer clases de matemáticas, jeografía, medicina i ciencias naturales; cuando estaba mui léjos de verificarse la revolucion francesa de 1789, que dió a luz los derechos del hombre, base del nuevo derecho público que ha formado el carácter de las sociedades modernas; cuando la inquisicion i el absolutismo derivado de la doctrina del derecho divino estaban en su apogeo, aquella en las naciones latinas i este en casi toda la redondez de la tierra; cuando a las poblaciones mas importantes de la colonia no llegaban noticias de España sino de año en año, i eso pasadas por las dos cribas de la censura civil i de la censura inquisitorial; cuando apénas hacia cuatro años que las trece colonias norteamericanas habian aceptado una declaracion de independenciam formulada por el Congreso de Filadelfia, en cuyo sostenimiento luchaban desesperadamente con los ejércitos de la madre patria: cuando, en fin, no existia ningun ejemplo de una reciente insurreccion popular consumada, admitida, ejecutoriada, para poner freno al poder incontinente o castigar sus abusos con el desconocimiento i la destitucion.

Fué en ese año de 1781 cuando hallándose el pueblo de la colonia extraordinariamente despotizado por los gobernantes que aquí mantenía la corte de Madrid, los cuales habian hecho mas duro su despotismo con un gran número de sisas o impuestos que absorbían la mayor parte del producto de las tierras i de los oficios, las poblaciones del Socorro i de Sanjil, hoy pertenecientes al Estado de Santander, se alzaron contra esos gobernantes; i solicitando el apoyo de todos los demas distritos de aquel Estado, i conmoviendo i poniendo de su parte a las poblaciones de Boyacá i varias de Cundinamarca, proclamaron principios de libertad, de moderacion, de justicia i de democracia en la administracion pública, que no pueden dejar de producir el mas profundo asombro.

El 16 de marzo de 1781 es un día mui honroso para este país. Ese día fué cuando se inició nuestra revolucion, i por eso hemos dicho que ella cuenta ya noventa años de duracion. En una esquina de la plaza mayor del Socorro se halla fijado un papel manuserito: es un edicto de los déspotas. Algunos hombres de la ciudad se acercan para ver sobre qué trata. A estos hombres se allega una mujer de aspecto que indica ser de la clase mediana. Oyendo leer el papel tiránico, la indignacion la transporta; arranca el edicto i lo hace pedazos; invoca la dignidad, el valor, el honor, i excita a la subversion, dando grandes voces contra un gobierno tan despiadado i cruel. Dirijese a su albergue, saca un tambor, vuelve con él a la plaza, da redobles de guerra i grita a todo mundo para que empuñe cualquier arma que pueda alcanzar. Hombres i mujeres, niños i ancianos, todos los habitantes de la heroica ciudad acuden en tropel a la plaza; profieren mueras contra el gobier-

ideas cobraron del martirio tal fuerza, que a los trece años, en 1794, los mas enérgicos, influyentes i letrados patriotas de Bogotá se inspiraban en ese magnífico ejemplo para atreverse a imprimir i circular en el seno de las familias el decálogo de la civilizacion moderna:

este sabio dirija; el aumento i mejora de las enseñanzas en los colejos de Popayan i de San Bartolomé de Bogotá, todo esto conspiró de consuno a formar una jeneracion de hombres mui ilustrados i de una alma mui noble i jenerosa. En 1808 se reunian a escondidas